

ACTA DE LA JUNTA DE CENTRO EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019

En la Universidad Pablo de Olavide, a las 12.00 horas del día 15 de julio de 2019, bajo la presidencia de D^a África Calvo Lluch como Decana de la Facultad de Ciencias del Deporte, se reúne en segunda convocatoria al no haber existido quórum en la primera, la Junta de Facultad Extraordinaria de la Facultad de Ciencias del Deporte

<p>Sector Profesorado Doctor con vinculación permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Berral de la Rosa, Francisco José • Calvo Lluch, África • Fernández Truán, Juan Carlos • Gálvez González, Javier • García Tascón, Marta • González Jurado, José Antonio • Hernández Hernández, M.^a Elena • León Prados, Juan Antonio • Munguía Izquierdo, Diego • Naranjo Orellana, José • Núñez Sánchez, Francisco Javier • Nuviala Nuviala, Alberto • Pérez Ordás, Raquel • Rodríguez Moreno, Antonio • Santalla Hernández, Alfredo • Santos-Rosa Ruano, Francisco J. <p>Sector demás PDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ortega Becerra, Manuel Alejandro • Otero Saborido, Fernando Manuel • Rodríguez Bies, Elisabet <p>Sector Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domínguez Fernández, M.^a José • Hernández Wilmot, José Luis • Márquez Barco, Javier • Mayer Arias, Ana • Moreno Gutiérrez, Pablo • Ortega Rioja, Francisco • Parras Domínguez, Javier • Robles Moreno, Samantha • Velasco Mérida, Remedios <p>Sector Personal de Administración y Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naranjo Caballero, Juan Manuel <p>Invitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saez de Villarreal Saez Eduardo 	<p>Sector Profesorado Doctor con vinculación permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ----- • Asiste • Asiste • Asiste • Asiste • Asiste • ----- • Asiste • Excusa • Asiste • ----- • Asiste • ----- • Asiste • Asiste <p>Sector demás PDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excusa • ----- • Asiste <p>Sector Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ----- <p>Sector Personal de Administración y Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ----- <p>Invitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • -----
---	--

Código Seguro de verificación: HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	11/11/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==	PÁGINA 1/5



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de la Acta de la Junta de Facultad Ordinaria del día 24 de junio 2019.
2. Informe de la Sra. Decana
3. Aprobación, si procede, de la Normativa del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias del Deporte 2019-20, para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
4. Aprobación, si procede, de la Normativa Reguladora de la asignatura de Prácticas Externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
5. Aprobación, si procede, de la elevación de las Guías Docentes para el curso 2019-20 a Consejo de Gobierno.
6. Solicitudes y preguntas.

1. Aprobación, si procede, de la Acta de la Junta de Facultad Ordinaria del día 24 de junio 2019.

Debido a que el acta se envió a los miembros de la Junta con menos de 24 horas de antelación, de la celebración de la presente Junta de Centro, la Decana procede a la lectura del acta anterior.

Una vez concluida la lectura completa del acta, se aprueba por asentimiento.

2. Informe de la Sra. Decana

El último Consejo de Gobierno, el Rector informa que CAU, ha aprobado los precios públicos curso 2019-20.

Se han aprobado todos los dobles grados en la UPO, además del Grado en Relaciones Internacionales y Grado en Fisioterapia en San Isidoro.

El Gerente informó que todo el inmovilizado está ordenado y tasado.

Se prorrogan todas las comisiones de servicio.

Se discutió sobre la blackboard. Hubo quejas sobre las migraciones de contenidos.

Se ha aprobado másteres nuevos y un título propio sobre Dirección y Gestión de Empresas Familiares.

Código Seguro de verificación: HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	11/11/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==	PÁGINA 2/5
 HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==			

3. Aprobación, si procede, de la Normativa del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias del Deporte 2019-20, para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En la normativa general de la UPO sobre TFGs, se obliga a que cada centro elabore su propia normativa.

El Vicedecano de Ordenación Educativa y TFG, Javier Gálvez González, informa sobre los aspectos más relevantes de la normativa de TFGs. La normativa completa se adjunta a la documentación de esta Junta como *Anexo 1*.

Marta García Tascón pregunta, dónde se incluyen las líneas de trabajo para TFGs de áreas de conocimiento diferentes al área de Educación Física y Deportiva. El Vicedecano de Ordenación Educativa y TFG, Javier Gálvez, contesta que los profesores de otras áreas, asumirán siempre roles de evaluadores, no roles de tutores formadores.

Marta García pregunta, cómo se conforman los tribunales de evaluación. El Vicedecano de Ordenación Educativa y TFG, Javier Gálvez, contesta que se conforman de tal modo que siempre haya un profesor del área de Educación Física y Deportiva. Y nunca habrá en el tribunal evaluador un profesor que haya formado parte de la tutorización del TFG.

Marta García pregunta si se contempla algo específico sobre plagio. Se contesta que en la guía docente se contempla como tratar el plagio de forma indirecta, al referirse a la normativa académica

La única herramienta antiplagio disponible es la que se encuentra en la plataforma virtual que, según la mayoría de las opiniones funciona muy mal. Hay otras facultades que tienen sus propias herramientas que se financian por sí mismas.

Alfredo Santalla pregunta, cómo se actuaría si un estudiante propone un TFG sobre un tema que necesita material o infraestructura que no dispone la UPO. Vicedecano de Ordenación Educativa y TFG, Javier Gálvez, comenta que el procedimiento de elaboración del TFG ha cambiado. Antes en gran medida el TFG dependía de la implicación del tutor, ahora se plantea que el tutor actúe como tutor real no como coautor del TFG. Se debe dejar claro que el trabajo debe ser llevado a cabo por el estudiante y el profesor/tutor debe ser un orientador de la elaboración del TFG. Por ejemplo, el tutor no tiene por qué corregir detalladamente el TFG, sino que debe dar orientaciones generales sobre cómo redactarlo. El alumno debe saber que él es el responsable del TFG, insiste, es un trabajo del estudiante no del profesor.

Juan León pregunta si la calificación final del tutor supone un 70%. El Vicedecano de Ordenación Educativa y TFG, Javier Gálvez, contesta que ya no es así, que los evaluadores son los que califican el TFG del estudiante, no es el tutor quien evalúa y tampoco se evalúa al tutor. De hecho, el estudiante puede presentar su TFG sin necesidad de que el tutor dé su visto bueno.

Se aprueba la normativa por asentimiento

Código Seguro de verificación: HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	11/11/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==	PÁGINA 3/5



HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==

4. Aprobación, si procede, de la Normativa Reguladora de la asignatura de Prácticas Externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La normativa de Prácticas Externas, ha sido elaborada por Eduardo Sáez de Villarreal, Vicedecano de prácticas. Es igual que la anterior, pero adaptada a la normativa general de la UPO. Se han ajustado las fechas para adaptarse a las fechas de las convocatorias de evaluación. La normativa completa se adjunta a la documentación de esta Junta como *Anexo 2*.

Juan Carlos Fernández Truán pregunta si es posible llegar a acuerdos con los Centros Docentes Públicos. El problema es que la Delegación de Educación pide dinero por la tutorización de estudiantes en Centros Públicos de E.S.O.

Juan Carlos Fernández Truán pregunta que si en el MAES se convalidan las prácticas docentes si los estudiantes las han realizado en el grado. Se le contesta que no, que no se convalidan.

Marta García Tascón pregunta por una redacción concreta en la página 6 del documento. Su consulta es sobre el itinerario de Gestión Deportiva, cómo se aplicaría este párrafo que hace referencia a la formación de los tutores laborales. La Decana, África Calvo Lluch, contesta que tendrán que tener la titulación Universitaria correspondiente. Marta García Tascón contesta que hay muchos profesionales sin formación oficial, pero con mucha experiencia, y que está en proceso de regulación. Ella considera que las experiencias de estos profesionales se podrían permitir como suficiente para ser tutor laboral.

La Decana, África Calvo, contesta que no es posible ya que no está regulado legalmente y además innecesario, porque hay centros suficientes con Graduados y Licenciados para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus prácticas con garantías.

Marta García Tascón comenta que va a buscar la normativa donde se indica cuáles son los requisitos legales.

Alfredo Santalla comenta que es un tema delicado y opina que titulaciones universitarias afines se podría aceptar. Se le contesta que esa posibilidad está contemplada en la normativa presentada.

Se propone eliminar el párrafo que incluye la posibilidad de que un técnico deportivo superior, sin formación universitaria pudiera ser tutor laboral.

Juan Carlos Fernández propone que debería haber una comisión específica quien decida la formación de los tutores en prácticas.

La Decana, África Calvo, le contesta que esa tarea será difícil de asumir, por la complejidad de recoger la información de los posibles tutores.

Marta García Tascón comenta que en la página 8, en el cuadro de incompatibilidades, se incluya la incompatibilidad la asignatura de Equipamientos e Instalaciones Deportivas, para el itinerario de Gestión Deportiva. Se acepta.

El Vicedecano de Calidad, Alberto Nuviala Nuviala, muestra la preocupación de que con las incompatibilidades estemos incumpliendo la normativa general de matriculación de la UPO, que permite a cualquier alumno matricularse en prácticas desde segundo de Grado.

Código Seguro de verificación: HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	11/11/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==	PÁGINA 4/5



HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==

La Directora Académica del Grado, Elisabet Rodríguez Bies, propone que se pongan los nombres exactos de las asignaturas.

Tras las correcciones consensuadas se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de la elevación de las Guías Docentes para el curso 2019-20 a Consejo de Gobierno.

La Decana, África Calvo, informa que esta misma mañana se ha informado a la Secretaría de la Facultad la necesidad de varias modificaciones de guías docentes. Se producen diferentes comentarios sobre el procedimiento y problemas varios que se han ido produciendo en las últimas fechas.

El Vicedecano de Ordenación Educativa y TFG, Javier Gálvez, comenta que un problema importante de este sistema es que los profesores no tienen control sobre las guías, sino que los cambios deben ser solicitados a terceras personas. El responsable de la guía, no tiene acceso directo. Propone, por tanto, que se modifique el modo de gestión de la plataforma porque el profesor no puede acceder al guía, sin embargo, las modificaciones que se producen aparecen firmadas como si las hubiera realizado el profesor.

La Junta muestra su acuerdo con esta propuesta y solicita que se eleve al Vicerrector correspondiente.

La Decana, África Calvo, propone que antes del jueves, se puedan actualizar los cambios, para poder elevar a Consejo de Gobierno las guías modificadas. La junta por asentimiento autoriza al equipo decanal para elevar a Consejo de Gobierno las guías docentes una vez comprobado que se han efectuado las modificaciones solicitadas por los profesores en las guías de las asignaturas correspondientes.

6. Solicitudes y preguntas.

La Directora Académica del Grado, Elisabeth Rodríguez, comenta que, si alguien quiere participar del programa FEVIDA, que contacte con ella.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

En Sevilla a 15 de julio de 2019

Secretario
Fdo.: José Antonio González Jurado

VºBº Decana
Fdo.: África Calvo Lluch

Código Seguro de verificación: HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	11/11/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==	PÁGINA 5/5
 HIZ37dcVkt3dQujTXchvKQ==			